



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

98

### ALCOBENDAS NÚMERO 4

#### EDICTO

El secretario del Juzgado mixto número 6, actualmente primera instancia número 4, de Alcobendas.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 34 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Andone Emanuel George, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de cuarenta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, que podrá cumplirse mediante localización permanente, con imposición de costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Andone Emanuel George, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcobendas, a 20 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/6.248/10)